



DECRETO ALCALDICIO N° **1220**  
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA  
DESIGNA ITO  
APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO  
REQUINOA,

**19 MAY 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 1638 de fecha 29.12.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto **"Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**, por un monto de \$135.904.000.

El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 13.01.2023, que aprueba Modificación de convenio de transferencia de fecha 15.12.2022, correspondiente al proyecto FRIL **"Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"** Código BIP 40034185.

El Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 25.01.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas, Bases Técnicas de Rotura y Reposición, Resolución Gobierno Regional, Aprobación de Serviu y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 01.03.2023, que declara Desierto el proceso de licitación Pública ID3656-22-LQ23, denominado **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**, en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°651 de fecha 22.03.2023, de SECPLA, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **"Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 03.05.2023, que Autoriza ampliación de Adjudicación de la Licitación Publica ID 3656-74-LQ23, denominada **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACION DE LA PROPUESTA, ART. 22° *"La municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se autoriza nueva fecha de adjudicación correspondiente al 19.05.2023.

El Certificado N° 380 de fecha 11.05.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-74-LQ23, denominada **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa"**, al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 lva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.



El Memo N° 430 de fecha 18.05.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación Publicación ID 3656-74-LQ23, denominada "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa" al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno. Solicita designar como Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** Licitación Pública ID 3656-74-LQ23.

**ADJUDICASE** la obra "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa" al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno

**DESIGNASE** Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM.

**APRUEBASE** Suscripción de Contrato.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-262-000-000 Aplic. Fdos Construcción de estacionamientos y aceras.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MGG/DMS/EHV/adr.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)